



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 JUL 2016

Expte. N° 196/16

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaría de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES pase temporarily a depender de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, en razón de la experiencia y manejo de parte del Prof. Dario BARRIOS con dicha dependencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Pase N° 40/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, estará bajo la responsabilidad de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición y de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



[Signature]
D.P.M. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y c/ Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0741-16